

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5548 *Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2020 y enero de 2021, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2020 y el mes de enero de 2021 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2019. Dicho calendario se publicó por Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2020 y el mes de enero de 2021.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,15 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2023, Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035, y Obligaciones del Estado al 0,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2030, con una vida residual en torno a nueve años y once meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/9/2020,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2020 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten:

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, en la Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General del

Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, en las Órdenes ETD/7/2020 y ETD/17/2020, de 14 y 16 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2030 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035. En los Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,15 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2023, el cupón real anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 1 de junio de 2018.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2020 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100, el 30 de noviembre de 2020 en los Bonos a cinco años al 0,15 por 100, indexados a la inflación y el 30 de abril de 2021 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100 y en las Obligaciones al 0,50 por 100. En los Bonos a cinco años el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 14 de febrero de 2020.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, en las Obligaciones al 0,50 por 100 y en los Bonos a cinco años al 0,15 por 100, indexados a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de junio de 2020 conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 22 de enero de 2020, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,15 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,08 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,15 por 100 indexados a la inflación, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,05 por 100 en las Obligaciones al 0,50 por 100, y el 1,59 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 2.1.f. de la Resolución de 1 de junio de 2018, es 1,02766.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de junio de 2020, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero.

Madrid, 29 de mayo de 2020.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,00 %, vto. 30.04.2023

Subasta del día 4 de junio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,173
99,55	0,156
99,60	0,139
99,65	0,121
99,70	0,104
99,75	0,087
99,80	0,069
99,85	0,052
99,90	0,035
99,95	0,017
100,00	0,000
100,05	-0,017
100,10	-0,035
100,15	-0,052
100,20	-0,069
100,25	-0,086
100,30	-0,103
100,35	-0,121
100,40	-0,138
100,45	-0,155
100,50	-0,172
100,55	-0,189
100,60	-0,207
100,65	-0,224
100,70	-0,241

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,75	-0,258
100,80	-0,275
100,85	-0,292
100,90	-0,309
100,95	-0,326
101,00	-0,343
101,05	-0,360
101,10	-0,377
101,15	-0,394
101,20	-0,411
101,25	-0,428
101,30	-0,445
101,35	-0,462
101,40	-0,479
101,45	-0,496
101,50	-0,513
101,55	-0,530
101,60	-0,547
101,65	-0,564
101,70	-0,581
101,75	-0,598
101,80	-0,615
101,85	-0,632
101,90	-0,648
101,95	-0,665
102,00	-0,682

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años €i al 0,15 %, vto. 30.11.2023

Subasta del día 4 de junio

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,25	-0,208
101,30	-0,223

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,35	-0,237
101,40	-0,251
101,45	-0,265
101,50	-0,279
101,55	-0,293
101,60	-0,308
101,65	-0,322
101,70	-0,336
101,75	-0,350
101,80	-0,364
101,85	-0,378
101,90	-0,392
101,95	-0,406
102,00	-0,420
102,05	-0,434
102,10	-0,449
102,15	-0,463
102,20	-0,477
102,25	-0,491
102,30	-0,505
102,35	-0,519
102,40	-0,533
102,45	-0,547
102,50	-0,561
102,55	-0,575
102,60	-0,589
102,65	-0,603
102,70	-0,617
102,75	-0,630
102,80	-0,644
102,85	-0,658
102,90	-0,672
102,95	-0,686
103,00	-0,700
103,05	-0,714
103,10	-0,728

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,15	-0,742
103,20	-0,756
103,25	-0,769
103,30	-0,783
103,35	-0,797
103,40	-0,811
103,45	-0,825
103,50	-0,839
103,55	-0,852
103,60	-0,866
103,65	-0,880
103,70	-0,894
103,75	-0,908

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,00 %, vto. 31.01.2025

Subasta del día 4 de junio

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,217
99,05	0,206
99,10	0,195
99,15	0,184
99,20	0,173
99,25	0,162
99,30	0,151
99,35	0,140
99,40	0,130
99,45	0,119
99,50	0,108
99,55	0,097
99,60	0,086
99,65	0,076
99,70	0,065

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	0,054
99,80	0,043
99,85	0,032
99,90	0,022
99,95	0,011
100,00	0,000
100,05	-0,011
100,10	-0,022
100,15	-0,032
100,20	-0,043
100,25	-0,054
100,30	-0,064
100,35	-0,075
100,40	-0,086
100,45	-0,097
100,50	-0,107
100,55	-0,118
100,60	-0,129
100,65	-0,139
100,70	-0,150
100,75	-0,161
100,80	-0,171
100,85	-0,182
100,90	-0,193
100,95	-0,203
101,00	-0,214
101,05	-0,225
101,10	-0,235
101,15	-0,246
101,20	-0,256
101,25	-0,267
101,30	-0,278
101,35	-0,288
101,40	-0,299
101,45	-0,309
101,50	-0,320

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,50 %, vto. 30.04.2030

Subasta del día 4 de junio

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,605
99,05	0,600
99,10	0,594
99,15	0,589
99,20	0,584
99,25	0,579
99,30	0,573
99,35	0,568
99,40	0,563
99,45	0,558
99,50	0,553
99,55	0,547
99,60	0,542
99,65	0,537
99,70	0,532
99,75	0,526
99,80	0,521
99,85	0,516
99,90	0,511
99,95	0,506
100,00	0,500
100,05	0,495
100,10	0,490
100,15	0,485
100,20	0,480
100,25	0,475
100,30	0,469
100,35	0,464
100,40	0,459
100,45	0,454
100,50	0,449
100,55	0,444
100,60	0,438

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,65	0,433
100,70	0,428
100,75	0,423
100,80	0,418
100,85	0,413
100,90	0,407
100,95	0,402
101,00	0,397
101,05	0,392
101,10	0,387
101,15	0,382
101,20	0,377
101,25	0,372
101,30	0,366
101,35	0,361
101,40	0,356
101,45	0,351
101,50	0,346

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,85 %, vto. 30.07.2035

Subasta del día 4 de junio

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
112,75	0,942
112,80	0,939
112,85	0,936
112,90	0,932
112,95	0,929
113,00	0,926
113,05	0,923
113,10	0,919
113,15	0,916
113,20	0,913

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
113,25	0,909
113,30	0,906
113,35	0,903
113,40	0,899
113,45	0,896
113,50	0,893
113,55	0,889
113,60	0,886
113,65	0,883
113,70	0,880
113,75	0,876
113,80	0,873
113,85	0,870
113,90	0,866
113,95	0,863
114,00	0,860
114,05	0,857
114,10	0,853
114,15	0,850
114,20	0,847
114,25	0,843
114,30	0,840
114,35	0,837
114,40	0,834
114,45	0,830
114,50	0,827
114,55	0,824
114,60	0,821
114,65	0,817
114,70	0,814
114,75	0,811
114,80	0,808
114,85	0,804
114,90	0,801
114,95	0,798
115,00	0,795

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
115,05	0,791
115,10	0,788
115,15	0,785
115,20	0,782
115,25	0,778

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.